Sello quarto, diez mara-
vedis, año de mil seiscien-
tos y noventa y seis.

Hordinario Sauado 15 de Sep.e 1696 =

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia en la sala de las Casas de la Corte della Sauado quinze de Sep.re mill seis.tos noventa y seis Los muy Ill.es señores se juntaron a hazer Cauildo Hordinario Como lo acostumbran es a sauer Licen.do Dn Pedro Marchena Duran Abogado de los Consejos Alcalde mayor desta Ciud Don Felix Andres Ximenes Dn Alonso Perezmonte Don Luis Salad Dn Antonio Grafion Dn Pedro Torres Camito Dn Ygnacio Romo Dn Juan Bau.ta Ferro Clerigos Sebastian de Pedro Villanueua Lucas Munao Juan Osorio Pedro Alfonso Tazor Jurados =

Sobre el recobro de los laudemios del Campo =

que por quanto se a conocido el estraño y mal cobro que tiene el derecho de laudemio y faticha que pertenece a esta Ciudad de las ventas de las propiedades del Campo de esta Jurisdicion por el señorio directo dellas a causa de otorgarse ante los señores sin pedirse licencia a esta Ciud como es de Obligacion de los posehedores, ni tenerse noticia acuerda que el señor Dn Fran.co Zarandona Regidor procurador general en Justicia pida se haga notorio a los ss.nos del numero de la Ciudad so graues penas no otorguen las dichas escrituras sin constar primero estar satisfecho dicho derecho o tener licencia desta Ciudad los posehedores de las dichas propiedades para su celebracion hauiendose echo las n... y demas diligencias que combengan =

61 reales de libranza =

el señor Don Alonso Perezmonte Regidor dixo que hauia de libranza del arrendamiento del Ordinario... Reales en ... como me... por ... que ... para que se le ... de la Ciudad ... Acordo se le de ... libranza de los ... de seis libras y sobre el señor ... Pedro Villa